

RADAR LABORAL



Novedades en materia laboral del mes de septiembre.

Lo destacado del mes:

Aprobación del Decreto Supremo N° 189-2025-EF

- Se aprobó el Reglamento de la Ley 32123, Ley de Modernizaciones del Sistema Previsional Peruano. La medida viene generando amplia oposición al prohibir nuevos retiros de fondos de pensiones.

Autógrafa de Ley que garantiza el nombramiento del 100% del personal CAS del sector salud

- Se modifica la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Elaboración de registro del total de personas informales en el Perú

- Se contabilizaron 12.4 millones de trabajadores informales y se creó la Comisión Multisectorial permanente para la Formalización Laboral.

Normas aprobadas

Seguridad Económica y Previsión Social



Decreto Supremo N° 189-2025-EF - Reglamento de la Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano

Con la aprobación del reglamento de la Ley N° 32123 se oficializó la modernización del sistema previsional, que integra el SNP y el SPP y garantiza una pensión mínima universal. Desde su entrada en vigencia se generó fuerte oposición ya que se prohíbe el retiro de fondos. Sin embargo, la presidenta Dina Boluarte expresó su respaldo a un octavo retiro de AFP. En el Congreso, se presentaron tres iniciativas: Sigrid Bazán propone el Sistema Integrado Universal de Pensiones (SIUP) y la derogación de la reforma; Américo Gonza plantea la derogación con devolución total de los fondos de AFP; y Alfredo Pariona propone únicamente la derogación.

Productividad



Decreto Supremo N° 115-2025-PCM

Gobierno aprueba el Reglamento de la Ley de Inteligencia Artificial en favor de desarrollo económico. En cuanto al ámbito laboral, la norma califica de "riesgo alto" a todos los sistemas de IA que se utilicen en los procesos de reclutamiento, estableciendo medidas obligatorias de control humano para garantizar su buen uso. Conoce más detalles aquí: <http://normas>

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo

Adulto mayor



El MTPE realizó la "Maratón del Empleo Plateada"

Con ocasión del día del Adulto Mayor, el MTPE realizó una maratón en donde 30 empresas brindaron más de 614 vacantes laborales dirigidas a personas de 55 años en adelante. Además, se emitieron distintos certificados útiles para su proceso de postulación, y se brindaron asesorías y orientación para llevar a cabo procedimientos de selección satisfactorios.

Conoce más detalles aquí: <http://noticias>

Resoluciones laborales relevantes

Casación Laboral 13402-2023-Lima Este

La renuncia voluntaria no se vicia por presiones legítimas del empleador

La Corte Suprema declaró que la reposición por despido fraudulento no puede configurarse si el vínculo laboral terminó por una renuncia voluntaria del trabajador. El demandante alegó que había recibido amenazas e intimidaciones por parte de su empleador, que lo obligaron a tomar la decisión de renunciar. No obstante, el cese voluntario se dio después de que se le comunicara que se le vio sustrayendo bienes de su centro de trabajo. La Corte sostuvo que decirle a un trabajador que podría ser despedido o denunciado por un robo no es contrario a la ley. Además, aclaró que si alguien afirma haber renunciado por intimidación, debe probarlo. En este caso, la renuncia se consideró válida y hecha por decisión propia.

Casación Laboral N° 20694-2022 Del Santa

Laborar en día de descanso no justifica despido por falta grave

La Corte Suprema declaró que no es correcto despedir a un trabajador solo porque fue a trabajar en su día de descanso, pues no está incumpliendo ninguna obligación laboral que califique como "falta grave". Si bien el trabajador no respetó el día de descanso que se le había asignado, la Corte determinó que esa no es una falta que vuelva insostenible la relación de trabajo, no rompe la confianza laboral y tampoco se probó que se habían desobedecido las órdenes del empleador en reiteradas ocasiones, por lo que se configuró un despido fraudulento. Además, recordó que los empleadores deben usar su poder de sancionar disciplinariamente de manera razonable.

Casación Laboral N.º 26978-2022 Lima

La lumbalgia no califica como enfermedad profesional para pensión de invalidez

La Corte Suprema declaró que el laudo arbitral que otorgó una pensión por invalidez al demandante, basada en la lumbalgia como enfermedad profesional, es inválido. El demandante alegó que la lumbalgia debía ser considerada una enfermedad profesional para recibir la pensión; sin embargo, la Corte sostuvo que la lumbalgia no está incluida en el listado de enfermedades profesionales que justifican tal pensión.

Jurisprudencia internacional

ROL N°4.075-2024 - Chile

El acoso sexual laboral justifica el despido

La Corte estableció un criterio único al declarar que las conductas de acoso sexual son causas graves y suficientes para dar por terminado el vínculo laboral. El trabajador enviaba mensajes a su colega, la invitaba a salir a pesar de las respuestas negativas e incluso intentó besarla, generándole afectación a su bienestar. A pesar de que el denunciado alegó que la sanción no fue proporcional, la Corte sostuvo que el acoso sexual viola la dignidad humana y afecta los derechos fundamentales de la víctima, por lo que una vez comprobados los hechos, no se pueden imponer sanciones menos graves.

Desde el Congreso

Se firma autógrafa de ley que garantiza el nombramiento del 100% del personal CAS del sector Salud

La iniciativa legislativa modifica la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, garantizando el nombramiento del total de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales que se encuentran contratados bajo el régimen CAS regular del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales. Conoce más detalles aquí: <http://noticiascongreso>

Proyectos de Ley

Adulto mayor



Proyecto de Ley N° 09753/2024-CR y 9897/2024-CR

La propuesta establece que las empresas con al menos 2% de trabajadores adultos mayores en planilla podrán aplicar una deducción adicional en el Impuesto a la Renta sobre las remuneraciones que se les paguen. Este beneficio se condiciona a contratar nuevos con duración mínima de un año, excluyendo a quienes ya trabajaban en la empresa antes de cumplir 60 años.

Revisa nuestra opinión del proyecto aquí: <http://comentarios>

Noticias más importantes

Informalidad



Perú tiene más de 12.4 millones de personas que trabajan en la informalidad

Tras aproximadamente un año y medio de trabajo, el MTPE junto con el Reniec, Migraciones, Sunat e INEI, lograron elaborar un registro de todos los trabajadores informales del país, evidenciando un total de 12.4 millones. Se identificaron 15 tipos y subtipos de informalidad que permitirán diseñar soluciones específicas. A raíz de ello, se creó la Comisión Multisectorial permanente para la Formalización Laboral.

Consulta más detalles aquí: <http://noticias>

Productividad



El uso de la inteligencia artificial como herramienta para la creación de 'startups' en el Perú

El uso de la IA y de herramientas de desarrollo sin código brindan facilidades al emprendedor en el proceso de creación de 'startups', reduciendo los costos en un 80% y acelerando su formación hasta en un 70%, lo que, en consecuencia, le permite alcanzar sus primeros clientes en un tiempo menor.

Consulta más detalles aquí: <http://noticias>

Inspecciones



Sunafil envía cartas inductivas para prevenir discriminación salarial

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) envió 18,226 cartas a empresas para exigir la presentación de su política salarial y evidencia de su comunicación a los trabajadores. El objetivo es prevenir la discriminación salarial y asegurar la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Se estima que 144,746 trabajadores, en su mayoría de microempresas, se beneficiarán.

Consulta más detalles aquí: <http://noticias>

Más novedades en nuestra web:

www.h-laboral.org



Data clave, informes y aportes a proyectos de ley sobre:

- Clase media
- Informalidad laboral
- Mercado laboral

...y mucho más.



Suscríbete a nuestros boletines

Suscribirme

